



Manizales, 2 de julio de 2019

Doctor:
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Contrato 0147/2019.
Asunto: Solicitud de prórroga 1

Respetado Doctor, la presente con el fin de solicitarle se autorice la prórroga No 01 al contrato No 0147 de 2019 que tiene como objeto: "CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA PRINCIPAL DEL ACUEDUCTO POR LA VÍA QUE DEL SECTOR DE CAMBIA O LAS MARGARITAS CONDUCE HACIA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE – ETAPA I". El Supervisor del contrato consideran se requiere esta prórroga en un plazo de treinta (45) días contados a partir del vencimiento del plazo inicial soportado en:


El Plazo contractual fue de 60 días, al momento de iniciar la obra al contratista se le ha dificultado la consecución de personal ya que en el sector es escasa y la población más cercana es el corregimiento de Arauca caracterizado también por la dificultad para que población trabaje las obras civiles ya que la actividad preferida es la minería. En muchas ocasiones el contratista ha afiliado personal y no asisten a iniciar labores. Otro factor que ha determinado el rendimiento de actividades ha sido la Ola Invernal de los últimos meses que hace que el rendimiento de las obras sea lento.

Por lo anterior se considera oportuno la prórroga No 1 al contrato 0147/2019 en un tiempo de 45 días calendario contados a partir del vencimiento del plazo contractual

Atentamente,



LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
Supervisor
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.
Adjunto: Carta solicitud contratista.



VoBo SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe de Operación y Mantenimiento
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



Ingeniero CARLOS ALBERTO LOPEZ HERRERA
NIT. 10.240.875-7

Versión: 2

Vigencia: 28-2019

Contrato No. 0147

28 de Junio de 2019.

Ingeniero
LUIS FERNANDO ARIAS
Interventor.
Empocaldas ESP.

Referencia: Solicitud prórroga al Contrato No 0147

Con relación al Contrato de la referencia cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA PRINCIPAL DE ACUEDUCTO POR LA VÍA QUE DEL SECTOR DE CAMBIA O LAS MARGARITAS CONDUCE HACIA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE ETAPA I", me permito solicitar trámite de PRÓRROGA, de acuerdo a los siguientes términos:

**INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO No 0147 de 2019.
CONDICIONES ORIGINALES**

Contratista:	CARLOS ALBERTO LOPEZ HERRERA
Valor:	\$ 99.845.427
Plazo:	Sesenta (60) días calendario
Fecha de Iniciación:	Siete (07) de Mayo de 2019
Fecha de Terminación Inicial:	Cinco de (05) de julio de 2019
Fecha de Suspensión:	N.A.
Fecha de Reinicio:	N.A.
Fecha de Terminación:	Cinco de (05) de julio de 2019

PRIMERA MODIFICACION AL CONTRATO No 0147 de 2019

Valor inicial:	\$ 99.845.427
Prórroga:	30 días calendario

SUSTENTACIÓN DE LA PRORROGA

Se fundamenta la prórroga debido a que el desarrollo de la obra se ha visto afectada por distintos factores, en el momento de iniciar la obra se dificulto conseguir el personal en esta zona, también se presentó una época de fuertes lluvias las cuales impedían avanzar en la realización de la zanja ya que en repetidas ocasiones se presentaba inundación de está.



Ingeniero CARLOS ALBERTO LOPEZ HERRERA
NIT. 10.240.675-7


Versión: 2.

Vigencia: 28-2019

Contrato No 0147

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO LOPEZ HERRERA
Contratista

	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio: martes, 02 de julio de 2019

Objeto de la contratación: PRORROGA 1 AL CONTRATO No 0147/2019 QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA PRINCIPAL DEL ACUEDUCTO POR LA VÍA QUE DEL SECTOR DE CAMBIA O LAS MARGARITAS CONDUCE HACIA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE - ETAPA I"

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo: En la actualidad se ejecutan las obras relacionadas al contrato No 0147 de 2019, contrato que se inició el 7 de mayo de 2019 y que tiene fecha de vencimiento el día 5 de julio y se requiere de una prórroga con el fin de cumplir con el objeto contractual.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad: El Plazo contractual fue de 60 días, al momento de iniciar la obra al contratista se le ha dificultado la consecución de personal ya que en el sector es escasa y la población más cercana es el corregimiento de Arauca caracterizado también por la dificultad para que población trabaje las obras civiles ya que la actividad preferida es la minería. En muchas ocasiones el contratista ha afiliado personal y no asisten a iniciar labores. Otro factor que ha determinado el rendimiento de actividades ha sido la Oía Invernal de los últimos meses que hace que el rendimiento de las obras sea lento. Por lo anterior se considera oportuno la prórroga No 1 al contrato 0147/2019 en un tiempo de 45 días calendario contados a partir del vencimiento del plazo contractual.

Conveniencia: Se facilita el cumplimiento del objeto contractual del contrato No 0147/2019, beneficiando a la comunidad garantizando el cumplimiento del objeto contractual del contrato No 0147/2019.

Oportunidad: Se cuenta en el sitio con el ingeniero que ejecuta las obras; este cuenta con el personal, equipos y proveedores para garantizar llevar a buen término la totalidad de las obras.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio: A la fecha los que corresponden al contrato 0147/2019.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica: LA MISMA SOLICITADA EN EL CONTRATO 0147 DE 2019

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Total precio de mercado				-

PRESUPUESTO

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2019	2020	Total vigencias
		-

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
Total CDP		-

Centro de costos

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Si aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P.	Si aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Si aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Si aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Si aplica
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	Si aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Si aplica
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	Si aplica
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	Si aplica

En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Sí aplica												
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	No aplica												
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Sí aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Sí aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	Sí aplica												
<p>Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería.</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>#####</p>	Número de Identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería.	NIT-DV							Sí aplica
Número de Identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería.	NIT-DV								
Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.	Sí aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	Sí aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	Sí aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	Sí aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	Sí aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	Sí aplica												

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Sí aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Sí aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución CASCO URBANO MUNICIPIO DE SAN JOSE CALDAS.

Plazo de ejecución CUARENTA Y CINCO (45) CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL.

FORMA DE PAGO

Forma de Pago En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.

Condiciones para Pago El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Sí aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Sí aplica
Contribución Especial (5%)	Sí aplica

ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO**Riesgo**

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.
Está a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
Luis Fernando Arias Vásquez	Ingeniero de Zona

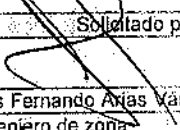
GARANTÍAS

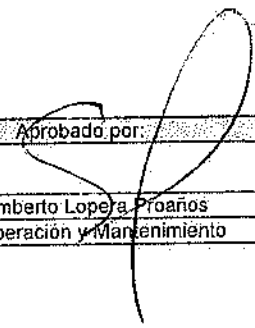
Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta	Si aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	Si aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Si aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Si aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Si aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Si aplica
Calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

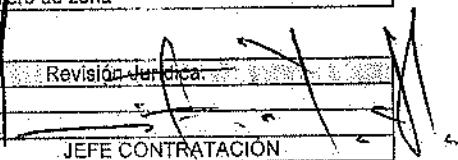
TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Si aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma:	
Nombre	Luis Fernando Arias Vasquez
Cargo	Ingeniero de zona

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	Sergio Humberto Lopez Proanos
Cargo	Jefe de Operación y Mantenimiento


Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	
Cargo	JEFE CONTRATACION

**PRÓRROGA NO. 01 AL CONTRATO 0147 DEL 2.019 CUYO OBJETO ES:
CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA PRINCIPAL DEL ACUEDUCTO POR LA VÍA QUE DEL
SECTOR DE CAMBÍA O LAS MARGARITAS CONDUCE HACIA EL CASCO URBANO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE – ETAPA I.**

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcázar Caldas, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **CARLOS ALBERTO LOPEZ HERRERA** identificado con cédula de ciudadanía **10.240.675.** de Manizales, Caldas, mayor de edad, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al contrato de obra No.0147 de 2.019 suscrito entre las partes el día 30 de abril de 2.019, previas las siguientes consideraciones: **1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 0147 de 2019, el cual tiene como plazo sesenta (60) días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio. 2) Que el acta de inicio fue suscrita por las partes el 07 de mayo de 2019, 3) Que según el estudio de necesidad de contratación presentado el 02 de julio de 2019 se especifica que *El plazo contractual fue de 60 días, al momento de iniciar la obra el contratista se le ha dificultado la consecución de personal ya que en el sector es escasa y la población más cercana es el corregimiento de Arauca caracterizado también por la dificultad para que la población trabaje las obras civiles, ya que la actividades preferida es la minería. En muchas ocasiones el contratista ha afiliado personal y no asisten a iniciar labores. Otro factor que ha determinado el rendimiento de actividades ha sido la ola invernal de los últimos meses que hace que el rendimiento de las obras sea lento. Por lo anterior se considera oportuna la prórroga en un tiempo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del vencimiento del plazo contractual. Además se facilita el cumplimiento del objeto contractual, beneficiando a la comunidad. Por último se menciona que se cuenta en el sitio con el ingeniero que ejecuta las obras; este cuenta con personal, equipos y proveedores para garantizar llevar a buen término la totalidad de las obras.* 4) Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 29 del Manual de Contratación, el cual dispone: *“las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen”.* 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P encuentra ajustada y motivada la prórroga de este contrato. 6) En consecuencia la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA****

PRIMERA: Prorrogar el plazo del Contrato N° 0147 de 2019 por cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo inicial. **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los **02 JUL 2019**


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.R.


CARLOS ALBERTO LOPEZ HERRERA
Contratista

V. BO. ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

V. Bo: SERGIO H. LOPERA PROAÑOS

Elaboró: Sebastián Díaz Valencia

**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
PRORROGA N° 1**



CONTRATO 0147 DE 2019

OBJETO CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA PRINCIPAL DEL ACUEDUCTO POR LA VÍA QUE DEL SECTOR DE CAMBÍA O LAS MARGARITAS CONDUCE HACIA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE – ETAPA I.

MUNICIPIO SAN JOSÉ
 VALOR \$99.845.427
 CONTRATISTA CARLOS ALBERTO LÓPEZ HERRERA
 CÉDULA DE CIUDADANÍA 10.240.675

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101040118
 POLIZA DE RESP. CIVIL 42-40-101030249
 EXTRA CONTRACTUAL No.

COMPañIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	7-may-19	20-nov-19	\$ 29.953.628,10
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	7-may-19	20-ago-22	\$ 19.969.085,40
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS		\$ 19.969.085,40
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	7-mar-19	20-nov-19	\$ 29.953.628,10

REQUISITOS LEGALIZACION CUMPLE
 ESTAMPILLA PRODESARROLLO NA
 ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NA
 ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA NA
 ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR NA

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA PRORROGA N 1 AL CONTRATO 047 DE 2019 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

04 JUL 2019

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Jefe Sección Contratación



PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-46-101040119		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 03 07 2019			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 07 06 2019			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 20 08 2024		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL LOPEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO								IDENTIFICACIÓN CC: 10.240.676			
DIRECCIÓN: CALLE 48 C NO. 21-44						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8851427		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA NÚMERO 0147 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2019, RELACIONADO CON CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA PRINCIPAL DE ACUEDUCTO POR LA VÍA QUE DEL SECTOR DE CAMBIA O LAS MARGARITAS CONDUCE HACIA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ- ETAPA 1.

SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE LIQUIDACION FINAL.

LA VIGENCIA DE GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES DESDE EL 01-07-2019 HASTA EL 01-07-2024.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CÍVILES Y EDIFICIOS.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	07/05/2019	20/11/2019	\$29,953,628.00	\$29,953,628.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	07/05/2019	20/08/2022	\$19,969,085.00	\$19,969,085.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$19,969,085.00	\$19,969,085.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL MISMO SEGUN PRORROGA NO.01 AL CONTRATO 0147 DE 2019 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****17,232.00	\$ *****7,000.00	\$ *****4,604.00	\$ *****28,836.00	\$ *****69,891,798.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COSEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REPIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Manuel Samiento

Carlos Alberto Lopez Herrera

42-45-101040119

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Samiento - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA EN LA PÉLIZA DE COLOMBIA

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101040118		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		
03	07	2019	07	05	2019	00:00	20	08	2024	23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA.

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL LÓPEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO		IDENTIFICACIÓN CC: 10.240.675	
DIRECCIÓN: CALLE 48 C NO. 21-44		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
		TELÉFONO: 8851427	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9	
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
		TELÉFONO: 8867080	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELÉFONO: 8813280 - MANIZALES

Mmsm?

42-45-101040118

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Finanzas

21.10/17/19

FIRMA TOMADOR



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101030249		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 03 07 2019			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 07 05 2019			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 20 11 2019		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL LOPEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO								IDENTIFICACIÓN CC: 10.240.675			
DIRECCIÓN: CALLE 48 C.NO. 21-44						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8851427		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		
BENEFICIARIO: 890803239- EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P. ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
SE ANDARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NUMERO 0147 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2019, RELACIONADO CON CONSTRUCCION DE LA LINEA PRINCIPAL DE ACUEDUCTO POR LA VIA QUE DEL SECTOR DE CAMBIA O LAS MARGARITAS CONDUCE HACIA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE- ETAPA 1.
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIBSOD: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.						
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	07/05/2019	20/11/2019	\$29,953,628.00	\$29,953,628.00	

ACLARACIONES

SEGUN PRORROGA No.01 AL CONTRATO 0147 DE 2019 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****10,000.00	\$ *****2,000.00	\$ *****2,280.00	\$ *****14,280.00	\$ *****29,953,628.00	:CONTADO
INTERSEGURO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Manuel Sanin

42-40-101030249

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sanin - Vicepresidente de Finanzas

Carlos Lopez

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CUIDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101030249		ANEXO 3		
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			DÍA	MES	AÑO		
03	07	2019	07	05	2019	00:00		20	11	2019	23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA												

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL LOPEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO							IDENTIFICACIÓN CC: 10.240.676				
DIRECCIÓN: CALLE 48 C NO. 21-44							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8851427	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-8				
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080	
BENEFICIARIO: 890303239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.											

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELÉFONO: 8813280 - MANIZALES

42-40-101030249

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

DLP019957A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Manizales, 04 de julio de 2.019.

**INGENIERO
LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
SUPERVISOR CONTRATO 0147 DE 2019
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Remisión legalización prórroga 1 del contrato número 0147 de 2.019.

A través del presente remito a usted copia de la prórroga 1 del contrato 0147 de 2019, cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA PRINCIPAL DEL ACUEDUCTO POR LA VÍA QUE DEL SECTOR DE CAMBÍA O LAS MARGARITAS CONDUCE HACIA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE – ETAPA I.**

Del cual usted fue designado como supervisor.

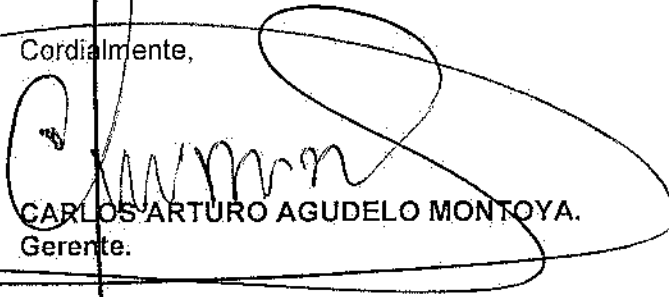
Contratista: **CARLOS ALBERTO LOPEZ HERRERA**
Cédula de Ciudadanía: 10.240.675
Dirección: Calle 48c No. 21-44
Teléfono: 3218776999

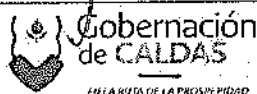
Así mismo, usted será responsable del contrato y la presente prórroga, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Copia del contrato.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA.
Gerente.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX: (+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1

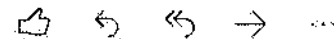
Responder a todos ✕ Eliminar No deseado Bloquear ...

NOTIFICACIÓN PRÓRROGA CONTRATO 147 DE 2019

Sebastián Díaz

Vie 05/07/2019 7:29

Luis Arias; Fernando Arias ✕



PRÓRROGA 1 C.147 DE 2019....

484 KB

A través de la presente, se realiza la notificación de la prórroga 01 del contrato 0147 de 2019 del cual usted es supervisor.

Se anexarán los documentos pertinentes como:

- Adición
- RP
- Legalización
- Pólizas
- Remisión legalización prórroga

Sebastián Díaz Valencia.
Judicante Contratación.
sebastian.diaz@empocaldas.com.co
Empocaldas S.A. E.S.P.
Cra. 23 # 75-82.
Cod. Postal 170003.
8867080 Ext. 118.
www.empocaldas.com.co



Cuidar el Agua es Nuestra Naturaleza